

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

27544

ORDEN de 28 de agosto de 1979 por la que se nombra a don José María García Marín Profesor agregado de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María García Marín, número de Registro de Personal A42EC1467, nacido el 23 de noviembre

de 1944, Profesor agregado de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de Cáceres de la Universidad de Extremadura, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

27545

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace público el resultado del sorteo de los aspirantes admitidos en la oposición a plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias convocada en turno libre.

En cumplimiento de lo prevenido en la norma 12 de la Orden ministerial de 10 de julio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27, por la que fue convocada oposición en turno directo y libre a plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, se hace público que, como consecuencia del sorteo de los opositores, el número 1 ha recaído en don Salvador Delgado García, que en la lista definitiva aparece con el número 29 entre los admitidos al Cuerpo Especial Masculino, asignándosele el número 1 entre las admitidas al Cuerpo Especial Femenino a doña María Luisa Deleuze Isasi, que figura con el número 18 en dicha relación, por lo que, a partir de los nombrados y en orden correlativo, habrán de actuar los que se incluyen en las respectivas relaciones de admitidos.

Conforme se publicó oportunamente, el primer ejercicio de la oposición comenzará a las diez horas del día 8 de enero de 1980, en el Hospital Penitenciario de Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—V.º B.º: El Presidente, Enrique Galavis Reyes.

27546

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace público el resultado del sorteo de los aspirantes admitidos en la oposición a plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias convocada en turno restringido.

En cumplimiento de lo prevenido en la norma 7 de la Orden ministerial de 9 de julio de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26, por la que fue convocada la oposición en turno restringido a plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, se hace público que, como consecuencia del sorteo de los opositores, el número 1 ha recaído en don Israel Marcial Esperón Ampuero, que en la lista definitiva aparece con el número 79 entre los admitidos al Cuerpo Especial Masculino, asignándosele el número 1 entre las admitidas al Cuerpo Especial Femenino a doña Juliana Figueroa y García Bravo, que figuraba con el número 8 en dicha relación, por lo que, a partir de los nombrados y en orden correlativo, habrán de actuar los que se incluyen en las respectivas relaciones de admitidos.

Conforme se publicó oportunamente, el primer ejercicio de la oposición comenzará a las cuatro horas de la tarde del día 3 de diciembre de 1979, en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—V.º B.º: El Presidente, Enrique Galavis Reyes.

27547

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

Ilmo. Sr.: En la Oficina del Registro Civil de los Juzgados de Distrito relacionados a continuación, se halla vacante la plaza de Médico del Registro Civil que deberá proveerse por concurso de traslado entre Médicos del Cuerpo, según orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil y disposición transitoria 13, párrafo 3.º del propio Reglamento, respecto de Médicos suplentes.

Avilés (Asturias).	Prat de Llobregat (Barcelona).
Getafe (Madrid).	Reus (Tarragona).
Guecho (Vizcaya).	San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
Irún (Guipúzcoa).	San Fernando (Cádiz).
Jérez de la Frontera (Cádiz).	Segovia.
La Laguna (Tenerife).	Sevilla (plaza número 3).
Logroño.	Telde (Gran Canaria).
Madrid número 28.	Zamora.
Mataró (Barcelona).	
Melilla.	
Móstoles (Madrid).	

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y del Estado Civil.

MINISTERIO DE HACIENDA

27548

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de octubre de 1979 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, a los señores que se citan.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 26 de octubre de 1979, páginas 24923 a 24928, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el texto de la Orden, donde dice: «3.2. Los no comprendidos en el apartado anterior percibirán sus remuneraciones de funcionarios en prácticas a partir de la fecha señalada en el apartado 2 de la presente Orden», debe decir: «3.2. Los no comprendidos en el apartado anterior percibirán sus remuneraciones de funcionarios en prácticas a partir de la fecha señalada en el apartado 2 de la presente Orden y en la cuantía establecida en el Decreto-ley de 30 de marzo de 1977».